

I ♥ GRANADA

[ESCÚCHANOS](#)
[EMISORAS](#)
[PUBLICIDAD](#)
[LA SER EN MP3](#)
[SE2 cofrade](#)
[GRANADA TELEVISION](#)

El Tiempo: cielos poco nubosos con precipitaciones débiles y dispersas


LOS PRIMEROS EN CONTARTE LO ÚLTIMO
 lunes, 22 de marzo de 2010

Escuchar Boletín Informativo

GRANADA TV, YA EN TDT

SINTONÍZANOS EN EL CANAL 43




Hoy Por Hoy Granada [DIR AUDIO](#)

Rafael Troyano

El TSJA ratifica la condena de 12 años para el acusado de matar a una estudiante marroquí

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha ratificado la condena de doce años de cárcel por un delito de homicidio para el hombre al que un jurado popular consideró culpable de haber matado de una veintena de puñaladas a una estudiante marroquí.

En la sentencia, el TSJA desestima íntegramente el recurso de apelación interpuesto por la acusación particular y confirma "en todos sus pronunciamientos" la sentencia de la Audiencia Provincial de Granada.

Esta sentencia condena igualmente a Manuel R.S., de 53 años, al pago de 180.000 euros a los padres de la víctima en concepto de indemnización.

En su veredicto, el jurado popular consideró probado que en marzo de 2008 el acusado se dirigió al domicilio que la víctima, a la que conocía de antes, compartía con otras jóvenes y la apuñaló tras una discusión por motivos que no han llegado a aclararse.

No consideró probado el jurado que, pese al número de heridas provocadas, el acusado quisiera aumentarle deliberadamente y de forma innecesaria el dolor.

El jurado tampoco estimó acreditado que el acusado tuviera una dependencia del alcohol, ni que el día de los hechos estuviera en un estado de embriaguez tal que le impidiera ser consciente de lo que hacía.

Tampoco apreció la agravante de abuso de confianza hacia la víctima, a la que conocía por medio de la compañera de piso de la chica, aunque sin que haya llegado a aclararse el grado de amistad o confianza que existía entre ambos.

La acusación particular interpuso entonces este recurso, en el que aducía la insuficiente motivación del veredicto y la infracción en la inaplicación del abuso de confianza, motivos que el Tribunal rechaza en sus fundamentos de derecho.

Según el relato de los hechos, el homicida se dirigió a las 14.00 horas del 4 de marzo de 2008 al piso de estudiante de la chica, a la que, por causas que no han podido determinarse, apuñaló hasta en veinte ocasiones, primero en el comedor y luego en la puerta de la vivienda.

La joven, de nacionalidad marroquí, tenía 23 años cuando ocurrieron los hechos y estudiaba Farmacia en la Universidad de Granada.

Durante la última sesión del juicio, la Fiscalía mantuvo su petición de 12 años de cárcel por un delito de homicidio para el acusado, mientras que la acusación particular se reafirmó en solicitar 20 años por asesinato, y la defensa pidió su libre absolución.

Publicada el Viernes, 19 de Marzo de 2010 por Redaccion

El envío de comentarios no necesita registro previo. Radio Granada S.A. se reserva el derecho a retirar comentarios que vulneren normas en Aviso Legal. En todo caso, los mensajes son responsabilidad de sus respectivos autores.

Radio Granada S.A ® [2005]

Opciones

 Imprimir esta noticia

 Envía esta noticia a un amigo

 Enviar Corrección



La Radio, en directo

-  Radio GRANADA
-  Radio MOTRIL
-  Radio GUADIX
-  Radio BAZA
-  Carrusel Deportivo GRANADA
-  ÚLTIMO BOLETÍN INFORMATIVO
-  SE2 Cofrade
-  Cadena Dial
-  40 Principales
-  m80 Radio
-  Radiolé
-  Máxima FM

radiogranada.es

- Inicio
- Identificarse
- Recomendados
- Buscar
- Blogs

- Titulares del día
- Titulares en tu e-mail



- Envía tus noticias
- Emisoras
- Publicidad en radio
- La SER en mp3
- Foros de Opinión
- Sugerencias

 Noticias en RSS

Publicidad web

LA WEB **SE2.cofrade** CONSÚLTALA.